



FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ RIOS, concejal del Ayuntamiento de Armilla y Portavoz del Grupo Político de "Ciudadanos-partido de la Ciudadanía", atendiendo al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta al Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Armilla del mes de Octubre de 2.016, la siguiente:

#### MOCION

**Recuperar las Inversiones propias en el Presupuesto General Ordinario, en el marco de la legislatura 2.015-2.019.**

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la situación económica que mantiene el Ayuntamiento de Armilla en su estructura presupuestaria, donde entre los gastos de personal, gastos de funcionamiento y gastos financieros superan con creces el 80 % del mismo, siendo el capítulo VI INVERSIONES REALES NULO, ES DECIR 0 €. Todo ello agravado por las condiciones del préstamo del Pago a Proveedores, que se firmó con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que este año al cumplirse los dos años de carencia nos obligará a pagar intereses y amortizaciones para los próximos años.

Si a ello le sumamos las escasas posibilidades que el Ayuntamiento de Armilla va a tener para conseguir Fondos Públicos para inversiones en infraestructuras, equipamientos y servicios; como ha ocurrido con el reparto de los fondos europeos DUSI para el Desarrollo urbano sostenible e integrado.

Más la situación económica por la que va a pasar España, con las condiciones forzosas de ajuste que van a llegar desde la Comunidad Europea, cifrándose en ajustes de miles de millones de euros (5.500 en el año 2.017) para corregir las diferencias en España entre Ingresos y Gastos. Lo que hace prever que en nuestro país no va a haber mejoras de crecimiento en la Actividad Económica.

Con la situación de crisis económica, que persiste en nuestro país y que sigue azotando a muchísimas familias, también de nuestro pueblo; que no pueden llegar a final de mes y que cada vez más soportan el desempleo y la precariedad laboral, de una forma injusta e ilegal como ha sentenciado los tribunales europeos.

Indica esta situación que afecta a muchísimas familias del municipio, que la subida de "impuestos" no es aconsejable en estos momentos y por tanto la posibilidad de generar más ingresos es escasa.

Considerando que también es injusto que los vecinos paguen sus impuestos, que no tasas, a pesar de las dificultades, y no puedan ver mejoras sustanciales en infraestructuras, equipamientos culturales, deportivos y de todo tipo así como mejoras en los servicios públicos, dentro del capítulo VI de Inversiones Propias del Ayto. porque la estructura del presupuesto no lo permite.

Es por lo que para poder recuperar la capacidad de inversión propia del Ayuntamiento, a lo largo de lo que queda de esta legislatura, 2.017-2.018-2.019

**SE PROPONE:**

1º Que se amorticen en los próximos años las plazas que queden vacantes por jubilación o fallecimiento, tanto en el personal laboral como en funcionarios; y que según los datos de que dispongo son las siguientes:

- 2 Plazas de administrativas (funcionarias)
- 3 Plazas de Policía Local (1 ya jubilado)
- 2 Plazas de limpiadoras (1 ya jubilada)
- 3 Plazas de Encargado de servicio. ( 1 laboral y 2 de funcionario)
- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo (funcionario)
- 3 Plazas de Oficiales (2 laborales y 1 funcionario)
- 1 Plaza de Auxiliar deportivo. ( 1 laboral)
- 4 Plazas de peones (2 laborales y 2 funcionarios)
- 1 Plaza de Conserje (1 laboral)

Un montante de 20 plazas. Haciéndose hincapié en estudiar en profundidad las plazas de la Policía Local, por entender, que hay que respetar los ratios y el derecho de los ciudadanos a tener un buen servicio de seguridad vial y vigilancia en el municipio.

Estas amortizaciones podrían liberar en los próximos años entre 500.000 y 600.000 euros (incluyendo los costes salariales), que podrían dedicarse a inversiones propias.

2º Que por los servicios técnicos municipales, con la ayuda externa especializada en recursos humanos, si es necesario, se haga un estudio completo e integral de la situación actual de las necesidades reales que tengan los servicios de las distintas Áreas del Ayuntamiento de Armilla, si como la repercusión que habría de aplicarse el art. 27 del Convenio Colectivo del Personal Laboral, con relación a la Jubilación voluntaria incentivada.

3º Que dicho estudio de Organización de servicios municipales, sea comunicado a la Junta de Personal y Comité de empresa, por tanto a la representación legal de los trabajadores funcionarios y laborales, para recabar su participación, su información y propuestas tal y como indica el ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, EN SU ARTICULO 7.

4º Que se eleve a la consideración del Pleno Municipal dicho expediente para su debate y aprobación.

En Armilla a 13 de Octubre de 2.016

EL CONCEJAL



Francisco José Rodríguez Ríos